Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación FONVALMED Fondo de Valorización de Medellín	**INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA**

INFORME N°:	**004**	**SUPERVISIÓN**	☒	**DE SEGUIMIENTO**		☒
				FINAL		☐
		INTERVENTORÍA	☐	**PARA PAGO**		☒
				PARA DESEMBOLSO		☐
Periodo verificado		Desde:	28/02/2026	Hasta:	15/04/2026	
Periodo para pago		Desde:	28/02/2026	Hasta:	15/04/2026	
Fecha elaboración de Informe			27/04/2026			
INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO o CONVENIO						
CONTRATO	☐	NÚMERO:	**2025-02526**			
CONVENIO	☒	FECHA SUSCRIPCIÓN:	8/09/2025			
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros o fuentes de financiación específica para control de pago o desembolso**			☐ **SI** ☒ **NO**			
OBJETO: Prestación de servicios técnicos, operativos y especializados requeridos para la realización del diagnóstico, aprovechamiento forestal y demás tratamientos silviculturales en cumplimiento a los requerimientos impuestos por la autoridad ambiental, en el marco de la gestión ambiental de las obras que hacen parte del Proyecto de Valorización El Poblado.						
CONTRATISTA (O ASOCIADO)		**NOMBRE:**	Parque ARVÍ			
		CC. o NIT	900154128-1			
		Representante Legal	Óscar Andrés Cardona Cadavid			
		C.C del Representante Legal	71.334.474			
VALOR [$]:		**INICIAL**	$ 150.000.000			
		ADICIÓN No: N/A	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION (SMLMV)**		
		FECHA: N/A	N/A	N/A		
		VALOR TOTAL	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.			
PLAZO:		**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**		
			8/09/2025	31/12/2025		
		AMPLIACIÓN No: **1**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**		
			6 meses	30/06/2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL		**NÚMERO:** **157**	**VALOR:** $150.000.000			

CONTROL DE FECHAS:	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**
SUSPENSIÓN N°	N/A	N/A	N/A
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	☐SI ☐ NO APLICA ☒NO **(Justifique e informe)**	**Observaciones:** Por tratarse de un Contrato interadministrativo, se prescinde de la constitución de garantías de acuerdo con lo señalado tanto en el Artículo 7° de la Ley	

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

		1150 de 2007, como en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015
SUPERVISOR	NOMBRE:	Angélica Maria Arias Loza
	CARGO:	Director Fonvalmed
	CORREO ELECTRÓNICO:	Angelica.arias@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☒Financiero ☒ Contable ☒ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Maria Paulina Posada Jiménez
	NÚMERO CONTRATO:	2026-02553
	CORREO ELECTRÓNICO:	maria.posada@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s) DE VIGILANICA:	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Yamith Hoyos Serna
	NÚMERO CONTRATO:	2026-02583
	CORREO ELECTRÓNICO:	yamith.hoyos@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☒Técnico ☒ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Claudia Ivone Monsalve
	NÚMERO CONTRATO:	2026-02557
	CORREO ELECTRÓNICO:	claudia.monsalve@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☒ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Eddy Jaqueline Jaramillo
	NÚMERO CONTRATO:	2026-02538
	CORREO ELECTRÓNICO:	eddy.jaramillo@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☒Financiero ☐ Contable ☐ Jurídico
APOYO A LA SUPERVISIÓN y/o COORDINADOR DE PROYECTO	NOMBRE:	Juan José Pasos Gómez
	NÚMERO CONTRATO:	2026-02540
	CORREO ELECTRÓNICO:	Juan.pasos@fonvalmed.gov.co
	COMPONENTE(s)	☐Técnico ☐ Administrativo ☐Financiero ☐ Contable ☒ Jurídico

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

2. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

HISTORIAL DE LO PAGADO

1. RELACIÓN DE PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso (Fonvalmed) No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	TA3300	$ 12.800.802	T015-21023	03/12/2025	Pago Total	232020200808	$ 12.800.802	$137.199.198
2	TA3390	$ 6.030.123			Pago Total	232020200808	0	$137.199.198
3	TA3791	$ 14.326.424	T015-21486	21/04/2026	Pago Total	232020200808	$14.326.123	$122.873.075
4								
5								
	TOTALES						**$ 27.126.925**	**$122.873.075**

1. BALANCE GENERAL FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato o convenio	$150.000.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato o convenio a la fecha del informe	
D	Valor total del contrato o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)	$150.000.000
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	$ 33.157.048
F	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 27.126.925
G	Valor autorizado de esta acta	$ 15.479.653
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta) (E+G)	$ 48.636.701
I	Valor por ejecutar (después de esta acta) (D-H)	$ 101.363.299
J	Porcentaje total ejecutado (incluida esta acta) (H/D)	32.42%

ADICIÓN o REDUCCIÓN No	FECHA	RUBROS	CONCEPTOS Y JUSTIFICACIÓN	VALOR O ADICIÓN REDUCCIÓN	VALOR TOTAL
Adición No 1	[N/A				
Reducción No 1	**N/A**				
	N/A				

1. RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato o convenio, hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social del mes de abril en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos, actividades y obligaciones establecidas y recibido a satisfacción por el Fondo de Valorización de Medellín, en el periodo de seguimiento para pago o desembolso.

CONSIDERANDOS DEL CONTRATO O CONVENIO:

Para informes de Pago: La Cláusula N.º. ***CUARTA: FORMA DE PAGO. FONVALMED*** *realizará la transferencia electrónica de conformidad con las cantidades ejecutadas y conforme con la ejecución del contrato, a través de pagos parciales a la cuenta bancaria informada, previa elaboración de la factura o cuenta de cobro presentada por parte del contratista.*
Como requisito para los pagos que se deben hacer, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales laborales del personal vinculado, el supervisor del contrato por El Fondo de Valorización de Medellín deberá revisar el cumplimiento de este requisito."

Adicionalmente se tendrá en cuenta para el pago:
1. Constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
2. Certificación de pago de parafiscales y seguridad social que conste se encuentre al día en el pago del mes correspondiente, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

El pago se cumplirá dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la factura previa la presentación de la correspondiente factura por parte del contratista según lo estipulado anteriormente.
En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del área financiera de FONVALMED, el supervisor designado sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

FONVALMED efectuará al contratista las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Para informes solo de Seguimiento con o sin Pago:
Como parte de los controles que se realizan por la Entidad y por parte del Ordenador del Gasto, se presenta el siguiente informe por parte de los profesionales que apoyan la supervisión y/o la interventoría, en concordancia a los términos de vigilancia y control del Manual de Supervisión e Interventoría vigentes en la Entidad.

Se recibió a satisfacción el informe con sus soportes anexos que da cuenta de las actividades ejecutadas por el contrato en mención, las cuales constaron de diagnóstico para el levantamiento de la información en oficina como en campo, rocería de los predios pertenecientes al Fonvalmed y los lotes donde se encuentra los árboles sembrados por compensación para despejar las zonas de intervención y no se genere competencia con las siembras, inventario forestal para la identificación e intervención de los individuos arbóreos y mantenimiento de árboles sembrados por compensación, que incluyó poda, plateo, fertilización, aplicación de chipeado y tutorado, así como el respectivo ingreso al SAU de cada una de las actividades ejecutadas, a los proyectos de valorización Prolongación de la loma de los Parra – Parra 29 se realizaron

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

actividades de diagnóstico y mantenimiento de las RM 332 del 25/02/2015, RM 441 del 01/04/2016 y RM 1806 del 29/09/2015, Ampliación de la Avenida 34 en doble calzada entre la Calle 10A y la Vía Las Palmas – Tramo 1 y 2,a las resoluciones metropolitanas RM 1213 del 15/07/2015, RM 2372 del 20/12/2010, RM 1266 del 01/06/2018, RM 126 del 25/02/2015 y RM 2056 del 16/08/2018 y Linares con calle 10 a las resoluciones metropolitanas RM 2091 del 09/12/2010, RM 1111 del 29/07/2011 y RM 793 del 24/05/2012, adicional se realizó la rocería de 11.832 m2 de manejo de pastos (rocería) altura de hasta 50 cm, 141 m2 de manejo de pastos (rocería) altura entre 51 y 100 cm, 1003 m2 de manejo de pastos (rocería) altura entre 101 cm y 200 cm y 1217 m2 de manejo de pastos (rocería) altura superior a 200 cm, por la empresa Corporación Parque ARVÍ NIT. 900.154.128-1, por el período comprendido entre el 28 de febrero al 15 de abril del presente año.

El servicio contratado, ha sido verificado y está conforme a las especificaciones de este y el valor de la factura No. **TA4018** son correctos.

ACUERDO DE PAGO O DESEMBOLSO

Para informes de Pago:

Pagar o Desembolsar al Contratista o Asociado a manera de **cuarto** pago o desembolso la suma de: **quince millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos M.L. ($ 15.479.653).**

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y actividades contempladas en el contrato, se autoriza el siguiente pago o desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro de la Obligación Contable, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	Descripción Agregado Presupuestal (primeros números del Rubro)	VALOR
TA4018	157 de Abril 15 de 2026	232020200808	Otros servicios ambientales	$ 15.479.653
VALOR TOTAL FACTURAS O CUENTAS DE COBRO				**$ 15.479.653**

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor, se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.
Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante CONTABILIDAD y TESORERÍA para realizar pago o desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por los procesos de Contabilidad y Tesorería de FONVALMED con el asiento de los registros contables, se encontrase algún error o inconsistencia, se informará para que el Interventor o el Supervisor realice los ajustes respectivos.

SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES		
1. Diagnóstico: El diagnóstico se propone de acuerdo con las necesidades a nivel ambiental y forestal que requiere la entidad FONVALMED para avanzar en procesos de cierre de resoluciones Metropolitanas, se compone de actividades como: Revisión de bases de datos, informes y resoluciones de las obras, Elaboración de información SIG y formularios para toma de datos en campo, Trabajo de campo, Monitoreo del estado fitosanitario de la vegetación, Consolidación de información e informe final.	197 un	Se realizó el diagnostico para los proyectos: Prolongación de la loma de los Parra – Parra 29 se realizaron actividades de diagnóstico y mantenimiento de las RM 332 del 25/02/2015, RM 441 del 01/04/2016 y RM 1806 del 29/09/2015, Ampliación de la Avenida 34 en doble calzada entre la Calle 10A y la Vía Las Palmas – Tramo 1 y 2,a las resoluciones metropolitanas RM 1213 del 15/07/2015, RM 2372 del 20/12/2010, RM 1266 del 01/06/2018, RM 126 del 25/02/2015 y RM 2056 del 16/08/2018 y Linares con calle 10 a las resoluciones metropolitanas RM 2091 del 09/12/2010, RM 1111 del 29/07/2011 y RM 793 del 24/05/2012.
2. Plateo: Consiste en eliminar la cobertura vegetal de sitios puntuales, disminuyendo la competencia por nutrientes y espacio y de este modo, optimizar la eficiencia de los fertilizantes. El plato se realizará de (1) metro de diámetro y deberá quedar completamente libre de vegetación.	93 un	
3. Poda de formación y deschuponado: esta actividad se realizará en árboles juveniles para conservar su forma original. También en aquellos en los que se desee orientar un tronco único y libre de ramificaciones, se realizará poda de todas aquellas ramas que estén suprimiendo su óptimo desarrollo.	20 un	Las actividades de mantenimiento se realizaron de acuerdo a las necesidades de cada individuos arbóreo, en los siguientes proyectos: Prolongación de la loma de los Parra – Parra 29 se realizaron actividades de diagnóstico y mantenimiento de las RM 332 del 25/02/2015, RM 441 del 01/04/2016 y RM 1806 del 29/09/2015, Ampliación de la Avenida 34 en doble calzada entre la Calle 10A y la Vía Las Palmas – Tramo 1 y 2,a las resoluciones
4. Fertilización: Posterior al plateo, se aplicará un fertilizante; la composición y la frecuencia de aplicación podrán variar de acuerdo con las condiciones del sitio,	87 un	

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

condiciones climáticas y/o requerimientos de la especie.		metropolitanas RM 1213 del 15/07/2015, RM 2372 del 20/12/2010, RM 1266
5. Aplicación de chipiado: Como actividad complementaria a la fertilización, se empleará el material vegetal chipiado, para lo cual se aplicará una capa alrededor del tronco del árbol en forma de corona circular, retirada 15 cm de este.	93 un	del 01/06/2018, RM 126 del 25/02/2015 y RM 2056 del 16/08/2018 y Linares con calle 10 a las resoluciones metropolitanas RM 2091 del 09/12/2010, RM 1111 del 29/07/2011 y RM 793 del 24/05/2012.
6. Tutorado: Una vez finalizada la actividad de conservación y como complemento, se procederá a evaluar la necesidad técnica de tutorado a los árboles que más lo requieran, que tengan tallos débiles y susceptibles a inclinarse, o queden ubicados en espacios donde se presenten fuertes vientos. Esta labor quedará a criterio del profesional a cargo de la ejecución.	1 un	
7. Sistema de Árbol Urbano SAU: con el fin de lograr realizar seguimiento a todas las intervenciones que se les realice a los árboles de la ciudad, se debe ingresar toda la información de las actividades realizadas a las siembras por compensación de las obras correspondientes al proyecto de valorización del poblado.	86 un	A algunos de los individuos arbóreos que se les realizó mantenimiento fueron ingresados al SAU, no todos se lograron ingresar por dificultades en el acceso a la plataforma.
8. Rocería de pastos		
- Manejo de pastos (rocería) altura de hasta 50 cm	11.832 m2	Se realizó la rocería de dos (2) predios uno ubicado en San Lucas y el otro en los Balsos.
- Manejo de pastos (rocería) altura entre 51 y 100 cm	141 m2	
- Manejo de pastos (rocería) altura entre 101 a 200 cm	1003 m2	
- Manejo de pastos (rocería) altura mayor 200 cm	1217 m2	

PRODUCTOS Y RESULTADOS

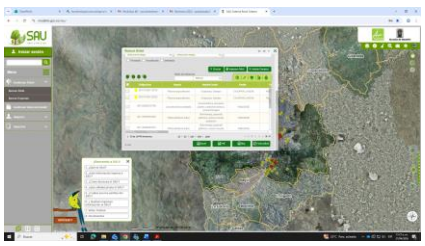
www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

INFORME DE SUPERVISION O INTERVENTORIA

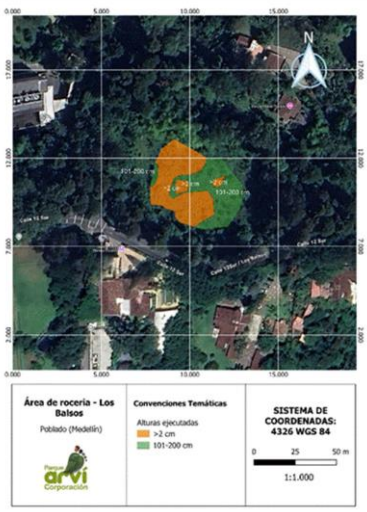
Mantenimiento: Informe con la descripción de las actividades ejecutadas. Fichas con el mantenimiento realizado a cada uno de los árboles.	Ingreso a SAU	Rocería: ubicación y área de los lotes sobre los cuales se realizó la rocería.









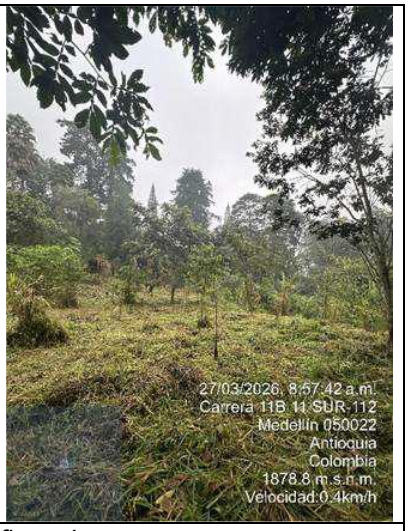




www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0





Para esta Acta de Pago el contratista se encuentra en un 32.42% de avance financiero.

Durante la ejecución del contrato cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios técnicos, operativos y especializados para el diagnóstico, aprovechamiento forestal y la implementación de tratamientos silviculturales, se evidenciaron diversas dificultades que incidieron en el adecuado desarrollo de las actividades, las cuales se detallan a continuación:

Durante las actividades de diagnóstico se presentaron dificultades que han afectado el rendimiento en la identificación y evaluación de los árboles a conservar (individuos de permanencia), debido a la complejidad para su localización en campo. Esta situación se debe principalmente a la ausencia de información cartográfica precisa (coordenadas geográficas), lo que ha obligado a realizar la identificación a partir de planos físicos de tipo topográfico, generando imprecisiones frente a su ubicación real en el terreno.

Como consecuencia, se ha reducido la eficiencia en los procesos de ubicación y verificación en campo, impactando directamente los rendimientos de ejecución de la actividad. Adicionalmente, se evidenció que algunos individuos se encuentran dentro de predios privados, lo cual ha limitado el acceso oportuno para su respectiva evaluación.

De igual forma, se evidenciaron inconsistencias en el registro y reporte de información en el Sistema de Árbol Urbano (SAU), lo cual afectó la trazabilidad y el seguimiento de las actividades ejecutadas, así como dificultades en el acceso a la plataforma que demora más los tiempos de ingreso.

Por otra parte, desde la supervisión se ha realizado un seguimiento continuo, dada la baja ejecución evidenciada. Este seguimiento se ha llevado a cabo mediante reunión sostenida el 24 de marzo, envío de correos electrónicos, y comunicación constante vía telefónica y en campo. En este proceso se ha identificado que la cantidad de personal dispuesto no ha sido suficiente para la ejecución del contrato, además de evidenciarse falta de continuidad en el desarrollo de las actividades, así como demoras en la atención de las órdenes de servicio, entre otros factores que han incidido negativamente en el avance del mismo.

Dada la situación presentada, en la reunión del 24 de marzo se solicitó al contratista la entrega de un cronograma de ejecución de actividades que evidenciara la forma en que se proyecta ejecutar el contrato durante el tiempo restante,

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

con el fin de garantizar su cumplimiento total. Dicho cronograma fue entregado el 27 de abril, es decir, un mes después de lo requerido, y actualmente se encuentra en proceso de análisis por parte de la supervisión.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

N/A

Para CONTRATO con ofrecimientos adicionales:

ACTIVIDAD O PRODUCTO	CANTIDAD OFRECIDA	CANTIDAD EJECUTADA	PENDIENTE POR EJECUTAR

PARA CONVENIO cuando hay aportes en dinero o especie:

N/A

COMPONENTE	ACTIVIDAD	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR
Totales				

SUSPENSIONES, REANUDACIONES O ALTERACIONES DE INTERÉS DEL CONTRATO O CONVENIO

SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación
N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		☐SI ☐ NO ☒NO APLICA	**Observaciones:** Ninguna
Describir los cambios en las pólizas de garantías:		N/A	

ACLARACIONES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO O CONVENIO
N/A

Requerimientos, llamados de atención y cumplimiento de los planes de mejoramiento:
Hasta el momento se han prestado en forma adecuada los servicios y no se han formulado requerimientos al contratista

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

Multas o Sanciones:

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐(en caso afirmativo, justificar)
Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o interventoría del contrato o convenio durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:
No aplica

OBSERVACIONES

ASISTENTES A LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN		
Fecha:		
Hora de inicio:	**Hora Finalización**	
Lugar donde se realiza la reunión:		
Interventor(es) o Supervisor(es):		
Por parte del contratista (o asociado):	N/A	

ANGELICA MARIA ARIAS LOZA
Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA ARIAS LOZA
Fecha: 2026.04.29 16:57:59 -05'00'

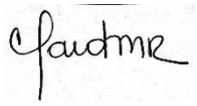
Angelica Maria Arias Loza
Directora General
Fonvalmed

MARIA PAULINA POSADA JIMÉNEZ
Apoyo a la Supervisión
Componente Técnico

YAMITH HOYOS SERNA
Apoyo a la Supervisión
Componente Técnico

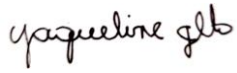
www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0

Contratista Ambiental



CLAUDIA IVONE MONSALVE
Contratista Profesional
Apoyo a la supervisión Contable

Contratista Forestal



EDDY JAQUELINE JARAMILLO
Contratista Profesional
Apoyo a la supervisión Financiera.



JUAN JOSÉ PASOS GÓMEZ
Contratista Gestión Contractual
Apoyo a la supervisión Jurídica

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor, Profesionales que realizan el Apoyo a la Supervisión y el Interventor cuando aplique, así mismo, el coordinador del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa. La suscripción por parte del contratista NO es obligatoria en todos los casos.*

NOTA 2: *En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (según los componentes a su responsabilidad) del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia digital legible (para registro contable y de tesorería) con todos los anexos. Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

www.medellin.gov.co
Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Cr. 65 N° 13-157 - Piso 2, oficina 0203
Teléfono: (4) 5570246 - NIT: 900.158.929-0